



E-IDU0348-0312-26

Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

Ingeniero:

FREDDY MONTEJO OCHOA

Director de Interventoría

CONSORCIO INTERTRONCAL 68

Av. Carrera 68 No. 12^a-38 piso 2

622 5099

Ciudad

CONSORCIO INTERTRONCAL 68		
RECIBIDO PARA RADICACIÓN Se recibe para estudio, no implica aceptación		
SI		X
ANEXOS		
NO		
Radicado Interno: 1443_CE-10372		
FECHA: 10-04-26	HORA: 08:43 AM	RECIBIDO POR: D.Bayona

REFERENCIA: CONTRATO IDU No. 0348-2020. CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.

ASUNTO: Alcance al comunicado E-IDU-0348-0138-26. con asunto “Respuesta al comunicado C.1443/CE9041/26/5.4, con asunto: “Traslado carta STEST 202634600110541 Respuesta a la carta E-IDU-0348-128125 No Objeción del IDU frente a 40 NPs: 360, 361, 376, 377, 379, 380, 381, 382, 399, 405, 406, 407, 408, 409, 419, 421, 422, 426, 427, 431, 437, 464, 465, 466, 468, 472, 473, 479, 480, 481, 486, 488, 490, 492, 496, 497, 500, 503, 504, 505.”. Balance financiero, cuadro de reversión No. 46 y Acta de fijación No. 807.”, Ajuste Balance financiero, cuadro de reversión No. 46 y Acta de fijación No. 807 para NP-422 Y NP-426.

Respetado Ingeniero, cordial saludo.

En atención al comunicado del asunto, y teniendo en cuenta que los NP-422 y NP-426 serán tramitados mediante modificadorio, se realiza este alcance para remitir el Acta No. 807 de fijación de precios no previstos, junto con su respectivo cuadro de reversión y balance financiero, para su correspondiente trámite.

1. JUSTIFICACION TECNICA

Conforme lo previsto en la Cláusula 14. Formato de pago del Contrato, las obras para redes son remuneradas mediante precios unitarios. Considerando que, durante la ejecución de la Etapa de Construcción, se evidenció la necesidad de las actividades correspondientes a los precios unitarios no previstos NP 422 y 426, , para la ejecución de obras especiales, los cuales no se



E-IDU0348-0312-26

encuentran incluidos dentro del presupuesto oficial, el contratista procedió a su presentación, interventoría a su aprobación y finalmente el IDU a su no objeción mediante el comunicado STEST 202634600110541 Información Pública de fecha 04 de febrero de 2026.

La justificación técnica de la necesidad de cada uno de los ítems no previstos no objetados por el IDU se presenta en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Un	Precio Unitario Reversado al Mes Base (12/2019)	Justificación
NP 422	Suministro e instalacion Puertas plegables en celosía metálica tipo horizontal, riel, bisagras y cerrojos en cada módulo. diseños de 2 hojas apertura marco en tubo rectangular de 2" x 1" calibre 16. Relleno de estructura en tubo rectangular de 2" x 1½" calibre 16 soldado al marco. varilla lisa de 1½" como soporte en medio de la estructura, crucetas o tensores en varilla lisa de 3/4", platinas de anclaje soldadas a estructuras y pasadores de 3/4" toda la estructura se entrega pintada en tratamiento epóxico y esmalte uretano color gris ral 7045	M2	\$ 441,480.00	El APU no previsto se tramita debido a que no existe esta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractual. En virtud de la solicitud de TMSA para cerrar el acceso centras a la estación Calle 13 e independizar lo relacionado con los BCAs (Barreras de Control de Acceso_piso a techo) por situaciones de seguridad, evaluado y solicitado mediante el comunicado STEST 202534600403801, donde se establece: "(...) mediante mesa de trabajo del 09 de abril de 2025 con la Subdirección General de Infraestructura-SGI, se indicó solicitar al contratista realizar el análisis de la instalación de las rejas que den acceso al deprimido y la reja para el acceso a la estación, las cuales serían incorporadas al contrato mediante modificación trasladando el valor del Fondo de compensación al valor para remuneración para obras de construcción", se implementan dos BCAs laterales y dos BCAs centrales con el Paso de movilidad reducida en el medio. Su intención es permitir el uso del deprimido para el cruce de la Carrera 68 las 24 horas, en tal sentido se deberá cerrar el acceso 2 de la estación con fines de seguridad mediante puertas plegables en celosía metálica y módulos de cerramiento en celosía metálica. Los planos de las puertas y de los módulos se encuentran adjuntos al presente no previsto, mediante los nombres: "CVURAR01", "CVURAR02" y "CVURAR03", cuya no objeción se encuentra adjunta mediante un acta de reunión de fecha 22 de julio de 2025, en la cual se socializó la propuesta y el concepto de la puerta o cerramiento de rejas para el acceso 2 del deprimido de la calle 13. Si bien las cotizaciones presentadas son comparables y aceptables de conformidad con el manual de interventoría, se establece la siguiente evaluación para disgregar porcentualmente la mano de obra y el suministro de la actividad a todo costo: Para una obra de carpintería y estructuras metálicas como la descrita, el costo del material base (acero estructural, el cual tiene un costo significativo) y los recubrimientos



Ítem	Descripción	Un	Precio Unitario Reversado al Mes Base (12/2019)	Justificación
				especializados (pintura epóxica y esmalte uretano) constituyen la mayor parte del valor unitario. La mano de obra se enfoca en la fabricación (corte, soldadura) e instalación (montaje), que aunque es especializada, no supera el costo de los insumos en este contexto. 1. Preponderancia del Suministro (65%) El componente de Suministro concentra la mayor parte del costo directo. Para un ítem no previsto (como una nueva puerta o un módulo de celosía) que mantenga las especificaciones técnicas ya establecidas, los costos más altos provienen de: Acero Estructural y Perfiles: Compra de los tubos rectangulares, varillas y perfiles metálicos. El costo de estos metales es alto y fluctúa con el mercado. Sistemas de Acabado: El tratamiento de protección anticorrosiva con pintura epóxica y esmalte uretano es un requerimiento técnico costoso que garantiza la durabilidad, y su valor se imputa directamente al suministro. Herrajes y Accesorios: Inclusión de rieles, bisagras, cerrojos y pasadores necesarios para la funcionalidad. 2. Imputación de la Mano de Obra (35%) El porcentaje del 35% para la Mano de Obra es suficiente para cubrir la naturaleza de los trabajos en un ítem adicional: Fabricación Calificada: Cubre las horas-hombre de soldadores, armadores y pintores para transformar la materia prima en el elemento terminado. La soldadura de precisión y la aplicación del sistema de pintura exigen personal cualificado. Logística y Montaje: Incluye el acarreo dentro de la obra, el izaje, el anclaje a la estructura existente y los retoques finales de pintura en el sitio. Al emplear la proporción 65% Suministro / 35% Mano de Obra para el cálculo del costo directo de un ítem no previsto similar, se garantiza una metodología de valoración coherente, objetiva y alineada con los estándares de la ingeniería de costos para la metalmecánica, lo que facilita la aprobación del presupuesto suplementario.
NP 426	Suministro e instalacion módulo en celosía , fijación a estructura . fabricado en tubo rectangular de 2x2 1/2" calibre 16 con separaciones entre los mismos de 5 cm, incluye varilla de 1/2" como soporte centro de reja. toda la estructura se entrega pintada en tratamiento epóxico y esmalte uretano color gris ral 7045	M2	\$ 441,480.00	El APU no previsto se tramita debido a que no existe esta actividad o una equivalencia dentro de los precios unitarios contractual. En virtud de la solicitud de TMSA para cerrar el acceso centras a la estación Calle 13 e independizar lo relacionado con los BCAs (Barreras de Control de Acceso_piso a techo) por situaciones de seguridad, evaluado y solicitado mediante el comunicado STES 202534600403801, donde se establece: "(...) mediante mesa de trabajo del 09 de abril de 2025 con la Subdirección General de Infraestructura-SGI, se indicó solicitar al contratista realizar el análisis de la instalación de las rejas que den acceso al deprimido y la reja para el acceso a la estación, las cuales serían incorporadas al contrato mediante modificación trasladando el valor del Fondo



E-IDU0348-0312-26

Ítem	Descripción	Un	Precio Unitario Reversado al Mes Base (12/2019)	Justificación
				de compensación al valor para remuneración para obras de construcción", se implementan dos BCAs laterales y dos BCAs centrales con el Paso de movilidad reducida en el medio. Su intención es permitir el uso del deprimido para el cruce de la Carrera 68 las 24 horas, en tal sentido se deberá cerrar el acceso 2 de la estación con fines de seguridad mediante puertas plegables en celosía metálica y módulos de cerramiento en celosía metálica. Los planos de las puertas y de los módulos se encuentran adjuntos al presente no previsto, mediante los nombres: "CVURAR01", "CVURAR02" y "CVURAR03", cuya no objeción se encuentra adjunta mediante un acta de reunión de fecha 22 de julio de 2025, en la cual se socializó la propuesta y el concepto de la puerta o cerramiento de rejas para el acceso 2 del deprimido de la calle 13. Si bien las cotizaciones presentadas son comparables y aceptables de conformidad con el manual de interventoría, se establece la siguiente evaluación para disgregar porcentualmente la mano de obra y el suministro de la actividad a todo costo: Para una obra de carpintería y estructuras metálicas como la descrita, el costo del material base (acero estructural, el cual tiene un costo significativo) y los recubrimientos especializados (pintura epóxica y esmalte uretano) constituyen la mayor parte del valor unitario. La mano de obra se enfoca en la fabricación (corte, soldadura) e instalación (montaje), que aunque es especializada, no supera el costo de los insumos en este contexto. 1. Preponderancia del Suministro (65%) El componente de Suministro concentra la mayor parte del costo directo. Para un ítem no previsto (como una nueva puerta o un módulo de celosía) que mantenga las especificaciones técnicas ya establecidas, los costos más altos provienen de: Acero Estructural y Perfiles: Compra de los tubos rectangulares, varillas y perfiles metálicos. El costo de estos metales es alto y fluctúa con el mercado. Sistemas de Acabado: El tratamiento de protección anticorrosiva con pintura epóxica y esmalte uretano es un requerimiento técnico costoso que garantiza la durabilidad, y su valor se imputa directamente al suministro. Herrajes y Accesorios: Inclusión de rieles, bisagras, cerrojos y pasadores necesarios para la funcionalidad. 2. Imputación de la Mano de Obra (35%) El porcentaje del 35% para la Mano de Obra es suficiente para cubrir la naturaleza de los trabajos en un ítem adicional: Fabricación Calificada: Cubre las horas-hombre de soldadores, armadores y pintores para transformar la



Ítem	Descripción	Un	Precio Unitario Reversado al Mes Base (12/2019)	Justificación
				materia prima en el elemento terminado. La soldadura de precisión y la aplicación del sistema de pintura exigen personal cualificado. Logística y Montaje: Incluye el acarreo dentro de la obra, el izaje, el anclaje a la estructura existente y los retoques finales de pintura en el sitio. Al emplear la proporción 65% Suministro / 35% Mano de Obra para el cálculo del costo directo de un ítem no previsto similar, se garantiza una metodología de valoración coherente, objetiva y alineada con los estándares de la ingeniería de costos para la metalmecánica, lo que facilita la aprobación del presupuesto suplementario.

2. JUSTIFICACION LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el Cláusula 14.11.4 *Ítems de Obra no previstos* del Contrato, los ítems de obra no previstos deben ser incluidos al Contrato mediante una Modificación, así:

*“14.11.4. Ítems de Obra no previstos
(...)”*

Todo Ítem De Obra No Previstos aprobado por la Interventoría y aceptado técnicamente por el IDU durante la ejecución del Contrato deberá ser incorporado mediante la correspondiente modificación contractual, que deberá incluir adición presupuestal cuando con la incorporación de los ítems aludidos se exceda el valor del contrato.”

Lo anterior, igualmente se establece en el Manual de Gestión, Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 9, numeral 7.3 Ítems no previstos para contratos a precios unitarios, así:

*“Tal como lo ha definido el Consejo de Estado⁷, (...) las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificadorio del contrato inicial
(...)”*

IV. Para todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y No Objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato, y siempre y cuando no requieran adición, procederá la inclusión mediante el formato vigente y no deben pasar a revisión de la Dirección Técnica de Gestión Contractual, salvo que el Ordenador del Gasto considere



E-IDU0348-0312-26

que existen componentes jurídicos que deban ser objeto de revisión por parte de esa Dirección.”.

Así las cosas, los ítems no previstos relacionados en el numeral anterior, que fueron previamente aprobados por la interventoría y no objetados por el IDU, deben ser incorporados al Contrato mediante la correspondiente modificación contractual, la cual es solicitada por el contratista mediante la presente comunicación, para su respectivo trámite por la interventoría ante el IDU.

3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Conforme lo establecido en la Cláusula 12. *Fondo de compensaciones* del Contrato, mediante el rubro de fondo de compensaciones se pagará al contratista lo relacionado con los “Ítems de obra no previstos”, entre otros aspectos. Adicionalmente, conforme al balance financiero adjunto, los recursos actuales del fondo de compensaciones son suficientes para cubrir el valor de los ítems no previstos NP 422 y NP-426, fijados en el Acta No. 807, por lo que, para su vinculación al Contrato, NO se requiere adicionar recursos.

Teniendo en cuenta que con la presente comunicación se atiende lo requerido por el IDU como requisito para tramitar un acta de incorporación, quedamos atentos a su pronto pronunciamiento para continuar con el respectivo trámite.

Cordialmente,

JAVIER AGUDELO HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRA

Elaboró: Angie Melissa Paredes Suarez / Ingeniero Actas y Costos
Revisó: Adriana Rodríguez / Especialista en presupuesto y programación
Anexo(s): Lo mencionado en un archivo comprimido
Copia: Archivo
Requiere respuesta: Sí ☒ No ☐